

Lo que se anuncia al público por medio de este Boletín oficial para conocimiento de los interesados.

Logroño 11 de Octubre de 1872.—El Gobernador, José Carabias.

NUMERO 815.
La Junta provincial de Sanidad en sesión celebrada bajo mi presidencia en nueve del actual, acuerdo: que los aspirantes á las plazas de Médicos y Cirujanos de Uruñuela y Anguiano que tienen presentadas sus solicitudes y no han acompañado sus títulos o copias legalizadas, cuyos nombres á continuación se expresan; las remitan á este Gobierno de provincia en término de diez días, pues de no hacerlo así, no podrán ser clasificados ni puestos en terna como aspirantes.

ASPIRANTES A LA VACANTE DE URUÑUELA.

D. Matías García y Angulo, solicitud y copia del título en debida forma.

D. Pedro Argaliz y Rodríguez, solicitud sin documento alguno.

ASPIRANTES A LA VACANTE DE ANGUIANO.

D. Enrique Gómez y Balza, solicitud sin copia de título.

D. Felipe Sánchez Núñez, solicitud y copias de títulos en debida forma.

D. Anselmo Ordóñez y Ortale, solicitud sin documento alguno.

D. Francisco Delgado y Alba, solicitud y una certificación de la Universidad de Valladolid.

D. Joaquín Gabardas y Gil, solicitud sin copia del título.

D. Fermín Guerras y Tejero, solicitud sin otro documento.

D. Pedro Martínez Crespo, solicitud sin documento alguno.

Lo que se anuncia al público por medio de este Boletín oficial para conocimiento de los interesados.

Logroño 11 de Octubre de 1872.—El Gobernador, José Carabias.

COMISIÓN PROVINCIAL DE LOGROÑO.

Extracto de Sesiones.

Sesión de 1º de Agosto.

Abierta bajo la presidencia del señor Gobernador con asistencia de los Sres. Pérez Castroviéjo, Argaliz y Salvador, fue aprobada el acta de la anterior.—Se adoptaron los siguientes acuerdos:—Desestimar una reclamación de D. Cecilio López Orrego, vecino de Murillo de Río Leza, en suya de que el Ayuntamiento le devolviera lo que le exigió de más en el repartimiento para cubrir el déficit del presupuesto de 1871 á 72, sin perjuicio del derecho que le concede el art. 24 de la ley de 23 de Febrero de 1870.—Orde-

nado al Ayuntamiento de San Millán de Yecora á instancia de D. Cosme López y otros vecinos incluyera en el presupuesto ordinario el importe de los réditos de un censo á favor de la Sra. Condesa de Baños y Mora.—Desestimar una solicitud de D. Manuel Fernández Michel, vecino de Arribalzaga, reclamando contra la venta que se hizo de una casa de su propiedad en Murillo de Río Leza para hacer efectiva la cuota que se le impuso en el repartimiento vecinal, dejándose á salvo el derecho de recurrir a los Tribunales de Justicia conforme al art. 88 del Real decreto de 25 de Agosto de 1871.—Desestimar una instancia de D. Juan Daniel Cirujano titular de Ciburi pidiendo se obligara á este Ayuntamiento á pagarle 854 reales importe de un trimestre por la asistencia á los vecinos bien acomodados.—Desestimar una exposición de D. Tomasa Martínez, viuda, vecina de Arnedo, reclamando del Ayuntamiento de Camponaraya el pago de 270 rs.—Ordenar al Alcalde de Soto pagara en el término de diez días lo que pendía á D. Ignacio Lecea.—Desestimar una exposición del Ayuntamiento de Villaslastra suscidiendo se le autorizara para suprimir dos de los tres Colegios electorales en que se halla dividida aquella villa.—Devolver al Ayuntamiento de Badarán á fin de que resolviera lo que creyera oportuno una exposición de D. Julián Larrea, pidiendo se le eximiera del cargo de Alcalde.—Informar al Sr. Gobernador que era improcedente la solicitud de D. Mariano Lafuente y Delgado para que se le repusiera en el cargo de Concejal.—Anular el acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Almarza de Cereos en 1º de Marzo y dejar sin ningún valor ni efecto los nombramientos que se hicieron á excepción del de Sindico y que volvieran al ejercicio de los suyos respectivos los Concejales que lo fueron en la primera sesión celebrada por aquel Ayuntamiento.—Pasar á informe de la Junta provincial de Sanidad las solicitudes de los aspirantes á las plazas de Médico Cirujano de Leiva y Agoncillo.—Dar traslado alos Alcaldes de San Vicente, Briones, Cenicero y Prájano de las Reales órdenes por las cuales se confirmó lo resuelto por esta Comisión declarando soldados á Demetrio Campos Pedro Villanueva, Hermenegildo Aguirre y Prudencio Eguizábal quintos del reemplazo del año último.—Ampliar el expediente instruido por el Ayuntamiento de Villamediana para que se le devolviera la carta de pago por valor de 24.315 reales 19 céntimos como depósito que tenía hecho en la Socursal de esta provincia.—Proceder á la recepción definitiva de las obras ejecutadas en las escuelas de niños y niñas de la Casa de Beneficencia.—Aprobar el proyecto y presupuesto formado por el Sr. Arquitecto para cerrar el solar contiguo al Hospital provincial y construir un depósito de cadáveres.—Conceder la exposita Sra. La Calzada permiso para contraer matrimonio.—Conceder autorización a Esteban Fernández y su esposa Quintina Antonanzas para prohibir á la niña exposita María del los Santos Admitir en la Casa de Beneficencia á Vicente Alonso, huérfano, residente en Logroño.—Desestimar una exposición de Eleuterio Cañas vecino de Villavelayo solicitando se admitiese en la Casa de Beneficencia á uno de sus hijos.—Conceder veinte días de licencia á D. Rafael Castellanos, escribiente de la Dirección de Caminos vecinales.—Aprobar la cuenta presentada por el Sr. Arquitecto importante 578 pesetas 75 céntimos por gastos de limpieza, reparación y construcción nueva de la lagea de conducción de aguas al labajero del Hospital provincial.—Contestar al Sr. Gefe de la Administración económica que no obstante ser atribución exclusiva de los Ayuntamientos y Juntas municipales el ultimar sus presupuestos, esta Comisión procuraría

incluyera las cantidades que adeudaban por el impuesto personal.—Se levantó la sesión.

Sesión de 8 de Agosto.

Abierta bajo la presidencia del señor Gómez con asistencia de los Sres. Pérez Castroviéjo y Salvador, fue aprobada el acta de la anterior.—Se adoptaron los siguientes acuerdos:—Desestimar por no haberla interpuesto en tiempo y forma una reclamación de D. Celestino García Quemada, vecino de Faenmayor en queja de la cuota que se le impuso en el año de 1871 á 72.—Manifestar al Ayuntamiento de Igza procediera á la formación de un presupuesto adicional como viene el art. 134 de la Ley municipal y que una vez acordados los artículos para cubrir el déficit, el Ayuntamiento les arremite en pública subasta y caso de no haber licitadores los administrara por sí.—Manifestar al Ayuntamiento de Castroviéjo que admira la dimisión de don Agustín Herreros procediera á la elección de Alcalde con arreglo á la Ley municipal.—Desestimar una solicitud de don Teodoro José Remírez, vecino de Alfaro, pidiendo la inclusión de varios vecinos en las listas electorales.—Aprobar el nombramiento hecho por el Ayuntamiento de Cozcurritá a favor de D. Vicente Sanchez para la plaza de Cirujano titular.—Proporcionar al Ayuntamiento de Leiva á D. Juan Manuel Sáenz de la Cueva único aspirante á la plaza de Méjico Cirujano y respecto á la reclamación proferida por D. Delfín Rodríguez estando resuelto en 2º de Mayo próximo pasado.—Reproducir al Alcalde de Turégano el acuerdo de 28 de Septiembre de 1870 sobre remisión de documentos en expediente promovido por D. Peáro Badillo vecino de Muro de Aguas reclamando el pago de 100 pesetas por su asistencia facultativa en el año de 1868.—Prevenir al Alcalde de Baños de Río Tobia pagara en el término de diez días los réditos de un censo á favor del Sr. Marqués de la Casa Davila.—Ordenar al Ayuntamiento de Bergara pagar a D. Manuel María Falcon, residente en Arnedo, 433 pesetas 56 céntimos procedentes de su sueldo de Secretario y 104 pesetas 75 céntimos por trabajos extraordinarios y adelantos hechos para gastos de oficina.—Contestar al Ayuntamiento de Cervera que era de su competencia el solventar en primer término sobre la dimisión del cargo de Concejal presentada por D. Fermín Alarcón Calahorra.—Anular por infracción del art. 101 de la Ley municipal un acuerdo del Ayuntamiento de Ansó sobre nombramiento de depositario, ordenándole procediera á nueva elección con arreglo a los artículos 100 y 101 de la citada ley.—Pasarlo al Sr. Ingeniero Jefe de Montes una comunicación del Alcalde de Calahorra pidiendo autorización para la corte de terrenos en los Sotos denominados Rota, Manzaillot y Cecha.—Le formar favorablemente el expediente iniciado por el Ayuntamiento de Baños, pidiendo autorización para engranar la máquina del 80 por 100 de propios á fin de construir una escuela.—Ordenar al Arquitecto provincial formara el proyecto de reparación de un muro, situado á la margen del río Iregua en Torre de la Campera.—Contestar al Ayuntamiento de Prájano que era de su competencia resolver en primer término sobre la renuncia del cargo del Teniente Alcalde, presentada por D. José Eguizábal, trasladar á los Alcaldes de Ortigosa de Campera, Igza y Torrecilla de Campera, las Reales órdenes por las cuales se confirmó lo suscrito por esta Comisión, declarando exentos del servicio militar á Eusebio Francisco Juez Pérez y Ramón Villarejo y soldado a Pio Mostalvo San Feliz.—Trasladar al Alcalde de Abalos la Real orden por la cual se declaró exento del servicio militar Calisto Martínez Guineo.—Conce-

dida Nicomedes Lalinde, quinto por el cupo de Aguilar de Río Alhama, terminó hasta el día 22 para la presentación de sus documentos.—Admitir en la casa de Beneficencia a Manuel Peña Ojeda, vecino de Nájera.—Conceder autorización a Salvador Martínez, vecino de Cernago, para sacar de dicha casa al acogido Vicente Pérez.—Ampliar el expediente promovido por Rosenda Loza, pidiendo el pago de los alcances que dejó su fallecido hermano Ezequiel, acogido que fue en el citado establecimiento.—Participar al Sr. Juez de primera instancia de esta Capital, que D. Juan Domingo Santa Cruz había recibido las siete onzas y media que encontraron en el puente de San Lázaro varios jóvenes acogidos en la casa de Misericordia.—Aprobar la certificación de obras ejecutadas por Don Andrés Goicoechea, durante el mes de Julio en la carretera de Murillo de Río Leza, importante 1710 pesetas 92 céntimos.—Ordenar al Director de caminos vecinales formara los presupuestos y pliego de condiciones para la subasta de la reparación de los daños causados en las obras de fábrica de los kilómetros 9 y 14 de la carretera de Logroño a Zaragoza.—Remitir al Alcalde de Villa media la expediente de expropiación de finca urbana para la travesía de la carretera de Alberite, a fin de que los interesados estamparan en conformidad al pie de las tasaciones.—Dejar para la resolución de la Diputación una solicitud de don Ricardo Belsoña, representante de D. Cayeto Bafanzategui, contratista de la carretera de Navarrete a Empurmar con la de Soria a Logroño en la que se le abone interés por los intereses devengados y no satisfechos de las certificaciones de obras.—Pasarlo a la Comisión especial nombrada por la Diputación una comunicación del Sr. Gobernador Civil, acompañando testimonio de la sentencia dictada por la Audiencia del Territorio, en demanda promovida por D. Felipe Victoria no Ingorias.—Ordenar a los Ayuntamientos remitieran copia del censo electoral dentro del término señalado por el artículo 21 de la ley.—Se levantó la sesión.

Sesión de 29 de Agosto.

Abierta bajo la presidencia del Sr. López con asistencia de los Sres. Pérez Castroviéjo y Salvador, fue aprobada el acta de la anterior.—Se adoptaron los siguientes acuerdos:—Contestar al Ayuntamiento de San Millán de Yecora que para incluir en el presupuesto ordinario los réditos del censo á favor de la Sra. Condesa de Baños, observara las disposiciones de la ley municipal vigente.—Desestimar una instancia de D. Baltomero del Campo, vecino de Baños de Río Tobia, remitante del impuesto sobre el vino en el año económico de 1871 á 72, en suplex de que se suspendiera el procedimiento de apremio acordado por el Ayuntamiento y se obligara á este a administrar justicia, reservando al respondiente su derecho para acudir a los Tribunales de Justicia.—Contestar al Alcalde de Cervera que si el Juez municipal no lecretaba el embargo y venta de bienes de los contribuyentes morosos, recurriría en queja al Juez de primera Instancia del Partido.—Contestar al Alcalde de San Vicente que el Ayuntamiento y Junta de asociados competía para fijar las condiciones de los remates del impuesto sobre los consumos, sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran hacerse ante esta Comisión.—Ordenar al Ayuntamiento de Villamediana administrara á D. Santiago Gareta, remitante del impuesto sobre el pan, la debida justicia en lo que las deudas que presentara con sujeción á las condiciones que sirviera de base para la subasta.—Hacer al mismo Ayuntamiento igual prevención á instancia de D. Francisco Díez remitante de los derechos impuestos sobre la carne.—Devolver al Ayuntamiento de Cer-

vera una exposición de D. Fermín Alfaro Calaborra, pidiendo se le eximiera del cargo de Concejal y de Teniente Alcalde, a fin de que resolviera en primer término, conforme las Reales órdenes de 12 y 27 de Julio último.—Devolver á igual efecto al Ayuntamiento de San Asensio una exposición de D. Fernando Torre de Tejada, pidiendo se le eximiera del cargo de Concejal.—Contestar al Sr. Gobernador que la reclamación producida por varios vecinos de Ollauri, pidiendo se declarara la incompatibilidad de D. Patricio Iglesias para ejercer el cargo de Alcalde, debía dirigirse en primer término al Ayuntamiento conforme a las Reales disposiciones citadas.—Ampliar el expediente instruido sobre la incompatibilidad de D. Pedro Pérez Ulecia para ejercer el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Navarrete. Aprobar los contratos celebrados por los Ayuntamientos de Canales, Leiva y Guzcurria con los facultativos titulares don Julian González del Olmo, D. Juan Manuel Sáenz de la Cueva y D. Vicente Sanchez. Remitir al Sr. Gobernador el anuncio de la plaza de Médico-Cirujano titular de Anguisciana.—Ordenar a los Ayuntamientos de Valdemadera y Navajun que para constituir partido médico con el pueblo de Valdeprado observaran lo dispuesto en el Reglamento de 11 de Marzo de 1868.—Informar al Sr. Gobernador que era improcedente el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Villamediana para ante el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación de los acuerdos dictados por esta Comisión en expediente promovido por D. Juliana Martínez pidiendo el pago de créditos censales, sin perjuicio de que el Ayuntamiento ejercitara en debida forma el recurso que le conceda el art. 51 de la ley provincial y que debía llevarse á efecto lo acordado por los medios que previene el art. 179 de la municipal.—Trasladar al Alcalde de Arenzana de Arriba la Real orden por la cual se confirmó el fallo de esta Comisión que declaró soldado a Ramón Samaniego, quinto del último reemplazo.—Trasladar al de San Vicente de la Sonsierra la Real orden por la que se declaró exento del servicio militar á Eustaquio Delgado, ordenandole citara á los interesados para que concurran ante esta Comisión el dia 7 de Setiembre.—Celebrar en dicho día sesión extraordinaria para la resolución del indicado incidente y de los correspondientes a los pueblos de Abalos y Aguilar del Río Alhama.—Cumplir lo mandado por el Ilmo. Sr. Director general de Administración local y formular cargos á los talladores del mozo Joaquín Gareca Giménez, quinto por el cupo de Grábalos en el último reemplazo a fin de que contestaran, hecho lo cual se remitieran todos los antecedentes al Ministerio de la Gobernación.—Desestimar una solicitud presentada por varios vecinos de Inestrillas pidiendo se elevara á elemental completa la escuela de niños de dicho barrio, escitando el celo del Ayuntamiento de Aguilar para que accediera si le era posible á los laudables deseos manifestados por los vecinos de Inestrillas.—Desestimar una exposición de D. Antonio de la Peña y otros vecinos de Nágera en solicitud de que la escuela de niñas vacante en aquella localidad se constituyera por una de párvulos, sin perjuicio de que los exponentes recurriera al Ayuntamiento para que en su caso resolviera lo que considerara oportuno e instruyera el expediente de reforma de escuelas con arreglo á la legislación vigente.—Autorizar á D. Luis Giménez y Martínez residente en Cenicero para prohibir al espósito José Palacios.—Admitir en la Casa de Beneficencia á Asunción Marín sordo-muda y a Concepción Marín huérfanas, residentes respectivamente en Sotés y Soto de Cameros.—Acceder á la petición del Ayuntamiento de Tirgo para que el Arquitecto provincial procediera á formar el

estudio y proyecto de conducción de aguas potables á dicha villa, siendo de cuenta de aquella Corporación el pago de dietas que dicho facultativo devengue por salidas.—Autorizar á D. Cristóbal García vecino de Calaborra para pasar por las intermedias del viagero provincial y puente de hierro sobre el Cidacos las aguas sobrantes de una fuente con sugerencia á las condiciones señaladas por el Director de Caminos vecinales.—Autorizar en igual forma á D. Juan Bautista Vidart y D. Pedro Echevarría, vecinos de Haro para depositar en la Carretera de Gimileo al confín de Alava materiales para la construcción de un panteón.—Aprobar el presupuesto de reparación del puente de Bardaje y alcantarilla número 27 de la Carretera de Logroño á Zaragoza importante 2.949 pesetas 75 céntimos y anunciar la subasta para el dia 26 del corriente.—Oficiar al Sr. Gobernador civil para que con vista de los antecedentes se sirviera manifestar las razones por las cuales se ordenó el depósito en la Caja de la provincia de una Carta de pago á favor del Ayuntamiento de Villamediana.—Informar al Sr. Jefe de la Administración económica de la provincia por lo que aparecía en los libros de Contabilidad respecto al ingreso de 250 escudos importe del 5 por 100 del descuento sobre los 5.000 que esta Diputación entregó en el mes de Julio de 1868 á la empresa del Ferrocarril de Tudela á Bilbao.—Informar al Sr. Gobernador civil respecto á una reclamación del Alcalde de Torrecilla de Cameros sobre reintegro de 26.000 rs. procedentes de sus ministros hechos á las partidas que tomaron parte en el alzamiento de Setiembre.—Quedar enterada y darse cuenta á la Diputación de la Real orden de 8 del actual por la que se deja sin efecto el acuerdo que rebajó á 2.000 pesetas el sueldo de los Profesores del Instituto.—Aprobar las liquidaciones de estancias causadas por enfermos pobres en el Hospital provincial en el 3º y 4º trimestres del año económico de 1871 á 72.—Aprobar la cuenta justificada de la inversión de 250 pesetas concedidas á D. Juan Domingo Elizondo Director del Colegio de Internos agregado al Instituto provincial en el citado año económico.—Pagar á D. Canuto Pedro Óñoro, D. Manuel Santa Olalla, D. José Orive, D. Vicente García y don Tomás Bazo la cantidad de 832 pesetas 50 céntimos por honorarios devengados en el expediente de expropiación de las fincas ocupadas por la carretera de Navarrete á empalmar con la de Logroño á Soria.—Nombrar á propuesta de la Junta provincial de enseñanza profesor auxiliar de la escuela Normal de Maestras á D. Millán Oriol, único aspirante, sin perjuicio de la definitiva resolución de la Diputación.—Aprobar la adjudicación de la subasta para el acojo y machaqueo de materiales con destino á la reparación de la carretera de Logroño á Zaragoza á favor de D. Manuel María Urien por la cantidad de 3.720 pesetas.—Aprobar la adjudicación de la subasta para acojo de materiales con destino á la reparación de la carretera de Gimileo al confín de Alava á favor de D. Marcelo Villar por la cantidad de 1.235 pesetas 28 céntimos.—Ordenar al Sr. Arquitecto provincial procediera á la formación de un proyecto de escuela en el barrio de Inestrillas distrito de Aguilar.—Manifestar á la Dirección general de Instrucción pública que D. Tomás Gómez, Maestro de la escuela de Beneficencia, se hallaba en el Hospital de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, pagándose las estancias por cuenta del presupuesto provincial y rogando que en vista de estos datos adoptara la resolución que juzgara más conveniente á los intereses de la instrucción de los acogidos en la Casa de Misericordia.—Contestar al Sr. Gobernador que en concepción de esta Comisión competía á la Diputa-

ción en pleno disponer el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia del Territorio en demanda promovida por D. Felipe Victoriano Iñigosa y que la Comisión llevaría inmediatamente á debido cumplimiento el acuerdo que se adoptara.—Anunciar para el dia 16 de Setiembre la subasta para el suministro de varios artículos de consumo para los establecimientos de Beneficencia.—Dirigir á los Ayuntamientos una circular recordándoles el deber de realizar en un breve plazo lo que adeudaban á la Diputación por repartimiento en el ejercicio de 1871 á 72.—Se levantó la sesión.—El Secretario, Joaquín Fariñas.

NUMERO 820.
ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA
DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

CEDULAS DE EMPADRONAMIENTO

Mandado por la Dirección General de Contribuciones con arreglo á lo prevenido en Real orden de 3 de Setiembre último, que el producto ó recaudación de las Cédulas de empadronamiento del corriente año ingrese en las arcas del Tesoro para el dia 15 del presente mes, confiando que los Ayuntamientos de esta provincia realizarán para la citada época el referido ingreso, á fin de evitar á esta oficina la responsabilidad en que incurre con la Superioridad, sino obligase á que se lleva á efecto este servicio.

Logroño 12 de Octubre de 1872.—El Gefe de la Administración económica, Francisco de Goicoechea.

ANUNCIOS

NUMERO 816.

Terminado el plazo fijado para la presentación de solicitudes para la Secretaría de este Ayuntamiento, se ha presentado únicamente de D. Jorge Sáenz Nicolás.

Lo que se atañía al público por medio del Boletín oficial de la provincia, por si alguno tiene que alegar contra la aptitud legal del pretendiente.

Santa María de Cameros 8 de Octubre de 1872.—El Alcalde, Domingo Martínez.

ATENCIÓN AL AYUNTAMIENTO

NUMERO 818.
Habiéndose creado una plaza de profesor Veterinario entre los pueblos Valdemadera, Navajun y Valdeprados, este en la provincia de Socuéllamos y aquellos en la de Logroño distantes entre sí tres Kilómetros con la dotación anual de tres cincuenta de trigo común del país por cada caballería mayor, y dos por cada menor. Los aspirantes á dicha plaza presentaran las solicitudes al Presidente del Ayuntamiento de Navajun en el término de 20 días, contados desde su inserción en el Boletín oficial de la provincia. Navajun 10 de Octubre de 1872.—El Alcalde accidental, Félix Bachiller.—Por su mandado, Tomás Soria, Secretario.

Modelo de proposición.
D. N. N., vecino de S. J., enterado de las condiciones, planos y presupuesto formado por la Sección de construcciones civiles de esta provincia en 26 de Julio de 1872, para la ejecución de las obras y adquisición de efectos de carpintería, cerrajería, herrería y pintura, para la construcción de una cerca de circunvalación del solar contiguo al Hospital provincial de esta Capital, y pavillon para depósito de cadáveres, me comprometo á tomar á mi cargo este servicio con estricta sugerencia á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (aquí se expresará la que precisamente sea en letra).

Fecha y firma del proponente.
S. J. 1872.—F. M. M. —
IMP. DE F. MENCHACA.

Terminado el reparamiento vecinal de esta villa, girado para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto del actual año económico de 1872-73, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales podrán los contribuyentes hacer cuantas reclamaciones crean convenientes á su derecho, pues pasado dicho término no se atenderá protesta alguna.

Aldeanueva de Ebro 12 de Octubre de 1872.—El Alcalde, Alejo Arnedo.

El Secretario, Bernardo Díez de Isla.